

La Corporación, acordada por unanimidad  
Primero - Proceder a enajenar el terreno que se  
quita de la Finca de "La Isla" y con los siguientes  
límites y extensión:

Al Norte, con terrenos de la Excmo Diputación  
Provincial, al Sur, Canal de Riego de la Finca  
"El Porcal" al Oeste, con las Emisoras de Radio  
Nacional de España y al este, con la carretera Nacio-  
nal III, de Madrid a Valencia, Extensión 10 He.  
45a. y 10 ca.

Segundo - Proceder a vender directamente el re-  
ferido terreno a la Excmo Diputación Provincial  
de Madrid, y con base en el artículo 41, 2º del Re-  
glamento de Contratación de las Corporaciones Lo-  
cales

Tercero - Que el valor del terreno se fija según valor  
pericial en tres millones trescientas cincuenta mil  
pesetas.

Cuarto - Que dicha venta será sometida a la pre-  
via autorización de la Dirección General de Admi-  
nistración local, de conformidad con lo previsto en  
el artículo 199 de la Ley de Régimen Local vigente,  
siendo el producto obtenido por la Operación in-  
vertido en obras de primer establecimiento para servicio  
de la competencia municipal.

Vista la petición que formula Doña Berengia Garcia  
Ferrerro, concesionaria de la explotación de un Mercado  
de Abastos en el nº 3 de la calle de las Tiendas de esta  
localidad, y por la que solicita la modificación en  
parte de la estructura de la edificación, con objeto de acor-  
dionar mejor el local destinado a cafetería. Esta  
Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo so-  
licitado y que consista: en abrir unos ventanales en  
la pared exterior del Mercado que da a la calle de las  
Tiendas; y en tapar la pared interior de la cafete-  
ría en toda su longitud que da al interior del Merca-  
do. Todo ello de conformidad con el informe del Sr.  
Arquitecto Municipal, el cual certificará que las mo-  
dificaciones a realizar no ofrecen ningún peligro.

Solicitud Con-  
cesionario Mercado

para la seguridad del edificio y de las personas; y de la salubridad e higiene del mismo.

Suministro agua

En deliberación sobre la situación planteada sobre el suministro de agua a la población el Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de buscar mediante pozos el caudal de agua que fuese necesario para el actual suministro, y para ello puesto que no existe crédito suficiente consignado en el Presupuesto vigente, y por otra parte la Diputación provincial de Madrid con cargo al plan bienal de cooperación tiene concedido este Ayuntamiento la cantidad de 750.000 pts para abastecimiento, se podría utilizar dicho crédito para la financiación de las prospecciones de agua. Se conforma y se da por enterada y se acuerda por unanimidad que así se haga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres treinta de la que se extiende la presente acta de la que yo Secretario certifico






